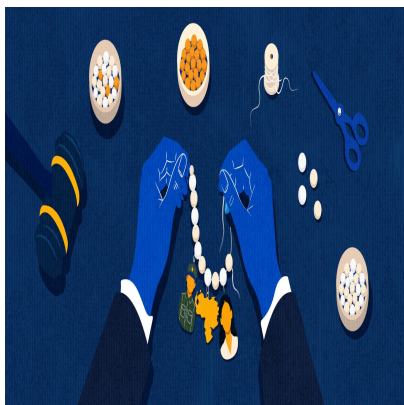




Entre sombras se abre el juicio del caso “Brazaletes Blancos”

Descripción

DIRECTO AL PUNTO

- El 11 de agosto de 2026 comenzó, con dos años de retraso, la apertura del juicio de la *Operación Brazaletes Blancos*, conocido comúnmente como “el caso de Rocío San Miguel” por la repercusión internacional que generó la detención de la destacada abogada. Catorce acusados estuvieron presentes en la primera audiencia de apertura del juicio, que es oral y pública.
- La *Operación Brazaletes Blancos* alude a una supuesta conspiración de civiles y militares que, según la Fiscalía venezolana, se habría propuesto la toma de dos cuarteles en el estado Táchira y el asesinato del gobernador de la entidad, Freddy Bernal, para iniciar una marcha hacia Caracas que culminaría en el derrocamiento y asesinato del entonces presidente Nicolás Maduro.
- Alejandra Verónica Romero Castillo, juez del Tribunal Tercero de Juicio con Jurisdicción Nacional en Casos de Terrorismo, es la jueza responsable del caso. También está encargada de dictar sentencia en el llamado *Caso PDVSA-Cripto*, y ha condenado a acusados de otros procesos políticos, como a Rafael Tudares -yerno del presidente electo, Edmundo González Urrutia-.
- Anyelo Heredia Gervacio, capitán del Ejército sequestrado por el fiscal Tarek William Saab, en enero de 2024, de ser el líder de la *Operación Brazaletes Blancos*, fue uno de los acusados que declaró el 11 de agosto en el juicio. Aseguró que fue capturado el 13 de diciembre de 2023 por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) de Colombia en territorio venezolano, y luego lo entregaron a funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar.
- La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, de Naciones Unidas, hizo un análisis detallado de las 19 detenciones practicadas por el Ministerio Público y concluyó que *Brazaletes Blancos* fue una trama que “sirvió de justificación para la represión selectiva de militares, políticos y activistas de la sociedad civil”, según lo publicado en su reporte de 2024.

En la Sala Este del quinto piso del Palacio de Justicia, en el centro de Caracas, nunca hubo un retrato de Simón Bolívar o de Nicolás Maduro que presidiera el recinto. En cambio, solía haber un logo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, tal vez a manera de un recordatorio de cómo el Poder Ejecutivo solía incidir en el Poder Judicial.

El logo ya no está. Lo que hay ahora es una sala oscura, una puerta dislocada, tres bombillos que titilan y los bancos de toda la vida.

A las 11:06 de la mañana del martes, 11 de agosto de 2026, Alejandra Verónica Romero Castillo, titular del Tribunal Tercero de Juicio con Jurisdicción Nacional en [Casos de Terrorismo](#), entró a esa sala dando pasos cortos y apresurados hacia el estrado donde, hasta su llegada, dos de sus asistentes reposaban.

Romero Castillo es una treintañera que, en persona, no se parece a la foto que de ella circula en la red social X. Añ más: si no fuese por la toga negra, tampoco parecería juez. Tiene la cara tersa, el cabello negro y muy liso, hasta la cintura y sin copete, lentes *geek chic* y zapatos de goma con plataformas para que sus aparentes 1,60 metros de altura ganen prestancia. Pero de que ejerce como jueza no queda ninguna duda.

Se sabe que en otros procesos políticos no ha tenido empacho alguno en condenar a acusados de cuya presunta culpabilidad había escasos indicios y hasta ninguno, como los del [Boicot a la Asamblea Nacional](#) y [los veredictos contra](#) Rafael Tudares -yerno del presidente electo, Edmundo González Urrutia- y Luis Guillermo Isthiz -dirigente de Vente Venezuela-. También es a quien le confiaron dictar sentencia en el llamado [Caso PDVSA-Cripto](#), un proceso actualmente en curso, de gran relevancia y con potencial para revelar fracturas internas en el chavismo, de cuyas vistas el régimen de Delcy Rodríguez se ha ocupado de mantener lejos del acceso del público.

Pero hoy Romero Castillo se apersona en la sala para dar inicio, con dos años de retraso, a las audiencias de la causa de la comúnmente denominada *Operación Brazaletes Blanco*. De hecho, la agenda semanal de la jueza por estos días se estructura en torno a los dos procesos: lunes, miércoles y viernes, atiende Pdvsa-Cripto; martes y jueves, se ocupa de *Brazaletes Blanco*.

Brazaletes Blanco alude a una supuesta conspiración de civiles y militares que se [habría propuesto](#) la toma de dos cuarteles en el estado Táchira y el asesinato del gobernador chavista de la entidad, Freddy Bernal, para iniciar una marcha hacia Caracas que culminaría en el derrocamiento y asesinato del entonces presidente Nicolás Maduro. La denunciamiento dada a la frustrada intentona se derivó de un código que los militares complotados habrían acordado: durante el día D llevarían brazaletes u otros distintivos de color blanco, para distinguirse de las tropas que permanecieran leales al gobierno y defendieran sus cuarteles.

En enero de 2024, el entonces Fiscal General de la República, Tarek William Saab, designado por la Asamblea Constituyente de 2017 y obediente a Maduro, denunció la supuesta trama. En su relato, que ofreció durante una rueda de prensa, Saab [identificó](#) al oficial Anyelo Heredia como cabecilla de la conjura.

El reciente 11 de agosto, pues, sirvió de ocasión para la audiencia de apertura del juicio. Pero no por ser la primera estuvo exenta de revelaciones. En su transcurso se supo, por ejemplo, que algunos de

los abogados defensores no hab  an tenido acceso al expediente; otros s  , pero muy limitado y tard  o.

En medio de vi  etas que parecieron propias de un sainete, el principal indiciado, Heredia, solt   por v  a telem  tica una declaraci  n que impact   a todos los presentes: su arresto no fue producto de las actuaciones de las autoridades venezolanas, sino que lo habr  a capturado el irregular Ej  rcito de Liberaci  n Nacional (ELN) de Colombia, en territorio venezolano, para entregarlo a la contrainteligencia militar chavista.

Lo que en la sala estaba en juego

En efecto, en la vista inaugural particip   el presunto cabecilla, capit  n del Ej  rcito Anyelo Julio Heredia Gervacio, pero de manera remota, junto a otros dos exoficiales, los tres degradados a raz   del caso: el teniente coronel del Ej  rcito, Guillermo Enrique C  sar Siero, y el tambi  n militar, Roland Ferrer Vera. Al tr  o castrense se le ve  a en un monitor con pantalla de 41 pulgadas, captado en plano general por una c  mara desde la sala de audiencias del Servicio Especializado de M  xima Seguridad (Sesmas) del Internado Judicial El Rodeo I, prisi  n de m  xima seguridad localizada en el estado Miranda, a poco m  s de 50 kil  metros al este de Caracas.

Los tres estaban con uniforme azul celeste y corte de cabello rapado.      Mi hijo es el m  s guapo de los tres   , susurr   una madre, aunque desde su puesto en la sala en realidad no se pod  a distinguir con claridad qui  nes estaban en pantalla.      Se ven chiquiticos   , coment   alguien m  s.

Tanto Heredia Gervacio como C  sar Siero contaban con defensores privados; Ferrer, en cambio, dispuso de un defensor p  blico. Todos los representantes legales se encontraban en la sala del Palacio de Justicia.

Tambi  n de manera telem  tica particip   otro de los indiciados, Jes  s Manuel Su  rez Gil, un trabajador informal arrestado por la Polic  a Nacional Bolivariana (PNB) del estado T  chira, desde cuyas oficinas se hizo la transmisi  n. Se le ve  a en uniforme amarillo y sin el cabello al rape. En la sala en Caracas estaban sus dos abogados, aportados por la oeneg   [Foro Penal](#).

Mientras tanto, en la sala en Caracas estuvieron presentes diez de los 14 acusados, junto con sus abogados.

Los acusados civiles: [Roc  o San Miguel](#) (abogada experta en seguridad y defensa nacional) y Alejandro Gonz  lez de Canales Plaza (coronel, piloto de la reserva activa de la Fuerza A  rea y exesposo de San Miguel); Guillermo de Jes  s L  pez (coordinador del partido Vente Venezuela en el estado Trujillo) y Luis Enrique Camacaro (coordinador del partido Vente Venezuela en el estado Yaracuy).

Y los militares: general del Ej  rcito, Tom  s Mart  nez Mac  as; capit  n del Ej  rcito, Tom  s Mart  nez Chico; mayor del Ej  rcito, Guillermo Henry C  sar Siero (hermano del oficial presente desde El Rodeo I); mayor del Ej  rcito, Diana Desir  e Victora Justo; coronel del Ej  rcito, Carlos Jes  s S  nchez; y la primer teniente del Ej  rcito, Karen Nayarit G  mez.

Tras dos horas de espera, por fin comenz  la apertura del juicio, oral y p blico; tan oral que nadie puede tomar notas, y tan escasamente p blico que apenas se permite la entrada de pocas personas ajenas al proceso. A los abogados se les deja tomar notas, pero solo si son manuscritas. Est  prohibido entrar a la sala con laptop, tableta, celular, reloj inteligente, cartera o morral.

La Fiscal a 67 a Nacional y la Fiscal a 74 a Nacional, representadas en el acto por el fiscal Luis Ernesto Due ez Reyes  a su vez, Director General contra Delitos Comunes del Ministerio P blico , reiteraron el confuso relato sobre la conjura del caso *Brazalete Blanco*: se trataba de una conspiraci n para desestabilizar el pa s que primero asaltar a la 21 a Brigada de Infanter a en T jchira para tomar las armas, atentar contra la vida del gobernador Bernal y, ya en Caracas, contra la de Nicol s Maduro.

En 2024, la Misi n Internacional Independiente de Determinaci n de los Hechos sobre Venezuela de Naciones Unidas ya hab a impugnado el relato oficial. En su [reporte](#) de ese a o, hizo un an lisis detallado de 19 detenciones practicadas hasta entonces por las investigaciones del Ministerio P blico sobre *Brazalete Blanco* y concluy  que  esta trama sirvi  de justificaci n para la represi n selectiva de militares, pol ticos y activistas de la sociedad civil .

Brazalete Blanco es conocido com nmente como  el caso de Roc o San Miguel  por la repercusi n internacional que gener  la detenci n de la destacada abogada. Pero, m s all  del alto perfil de San Miguel, es el caso que criminaliz  a los l deres nacionales y regionales del partido Vente Venezuela, as  como a un grupo de militares

En la sala, el fiscal Due ez mencion  los delitos que se imputan en este caso, pero sin individualizarlos y sin especificar el grado de supuesta participaci n correspondiente a cada acusado: traici n a la patria, conspiraci n en la forma pol tica, terrorismo, asociaci n para delinquir, homicidio intencional calificado en grado de tentativa, tr fico il cito de armas y municiones, y revelaci n de secretos pol ticos y militares.

Las defensas contraatacan

Cuando la juez Romero anunci  que cada defensor tendr a apenas 15 minutos para sus exposiciones iniciales, el abogado Joel Garc a respondi :  Empezamos mal, yo tengo tres defendidos . De inmediato, la juez aclar  que eran 15 minutos por acusado.

Puestas las reglas de juego sobre la mesa, Garc a expres  que la teor a de la conspiraci n que la Fiscal a sostiene representaba, en realidad,  la teor a del saco de gatos  que, como en otros casos, habr a servido para  meter a todo el mundo  en el mismo saco. Luego ofreci  disculpas a sus defendidos -C sar Siero, Mart nez Mac as y Mart nez Chico-, a quienes asegur :  No s  de qu  los estoy defendiendo. No he le do la acusaci n, nada. No me lo han permitido .

En cambio, el abogado Garc a denunci  lo que dijo conocer. Habl  sobre las detenciones arbitrarias y las inconsistencias de las fechas y circunstancias citadas en el caso, as  como las incautaciones de viviendas, veh culos y otros bienes, y las torturas de las que en particular habr a sido v ctima su defendido, Mart nez Mac as, quien, de pie en la sala, mostr  c mo qued  su  ndice izquierdo tras sufrir una fractura propinada con un alicate.

Tras preguntarle a la juez si lo estaba escuchando con atención, Joel García solicitó al representante de la Procuraduría General de la República, presente en la sala, que demostrara que Nicolás Maduro es un bien de la Nación, lo único que podría justificar de manera fundamentada la participación de la institución en esta instancia del juicio.

La intervención del abogado Guillermo Heredia comenzó con la exigencia de traslado de su defendido, Anyelo Heredia (quien no es pariente de su abogado), al Palacio de Justicia en Caracas y el respeto de todos sus derechos. También pidió información sobre los funcionarios y organismos que custodiaron al acusado durante la audiencia telemática en El Rodeo I y recordó, una vez más, que, a pesar de que fue brutalmente torturado, Heredia todavía no había recibido atención médica.

Por su parte, el abogado Juan Luis González Taguaruco, defensor de San Miguel y González Canales de Plaza, adujo que el tribunal antiterrorismo carece de legitimidad para conducir el proceso porque se constituyó apenas por una decisión administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). En consecuencia, todas las decisiones que emanen de este tribunal son nulas, dijo González. Dicho esto, continuó.

De inmediato, el abogado refutó la trama de la conspiración: Según la Fiscalía, este supuesto intento de Revolución Liberal Restauradora iba a salir bien sin planificación ni gente. Con esa mención un tanto irónica, González aludía a la llamada *Invasión de los 60 andinos* de 1899, una marcha liderada por el general Cipriano Castro que partió desde la frontera del estado Táchira con Colombia y alcanzó Caracas, cinco meses después y con una tropa de 10.000 soldados, para derrocar al presidente Ignacio Andrade.

Mientras se exhibía un mapa de Venezuela que colgaba en la pared, a su derecha, González agregó: Ese mapa impreso por el Instituto Geográfico y que lo tiene cualquiera, que está en las escuelas, es igualito al que le quitaron a mi defendida para decir que ella estaba conspirando. Imagínense ustedes! Se refería a los mapas, supuestamente incriminatorios, que la policía incautó durante el allanamiento de la vivienda de Rocío San Miguel en febrero de 2024, y que fueron presentados ese mismo mes como elementos de convicción en una rueda de prensa de Tarek William Saab.

[#EnVideo](#) | Evidencia de los 18 mapas de carácter criminalísticos recabados a la ciudadana Rocío San Miguel, imputada por conspiración.

[#PuebloMaduroQueAvanza](#) pic.twitter.com/FHxpvsH1Wr

VTV CANAL 8 (@VTVcanal8) [February 19, 2024](#)

A diferencia de sus colegas, González aclaró que sí pudo revisar el expediente del caso, cuando este se encontraba en el Tribunal de Control del juez Carlos Liendo. En ese momento cuatro familiares de San Miguel permanecían detenidos. Pero fue una revisión parcial y mínima de lo que ellos quisieron que yo revisara. Es insuficiente para ejercer una defensa efectiva, puntualizó de todas maneras.

El abogado Omar Mora Tosta cerró los alegatos de las defensas concentrándose en la teoría del *fruto envenenado*: si la raíz del procedimiento es ilegal, también son ilegales los frutos que emanen del procedimiento. Así ocurrió a sus defendidos, López y Camacaro, aseguró Mora. No me han dado acceso al expediente, pero no necesito ver la acusación para saber que este caso se inició viciado de nulidad absoluta, proclamó. Mis defendidos fueron detenidos arbitrariamente y desaparecidos por más de un mes. El día de la presentación, yo estaba en Palacio [de Justicia]. Los vi llegar. En el tribunal me dijeron que no me juramentara porque acababan de diferir [la audiencia] para al día siguiente. Pedí la boleta y me dijeron que no hacía falta. Cuando vine al día siguiente, ya los habían presentado.

Declaraciones sobrecogedoras

Solo dos detenidos quisieron declarar durante la vista por los hechos de los cuales se les acusa: Jesús Suárez Gil, desde Táchira, y Anyelo Heredia, desde El Rodeo I. Pero tan solo ese par de testimonios bastaron para estremecer a los presentes.

Al refutar el video de una supuesta confesión que la Fiscalía usó en su contra, Suárez Gil enfatizó que no tiene nada que ver con ningún asunto político, mucho menos con Vente Venezuela, y que no conoce ni a María Corina Machado ni a ninguno de los otros acusados: Es más, a mí el que me gustaba era el candidato Benjamín Rausseo, remató, en referencia a un comediante cuyo nombre artístico es *Er Conde del Guácharo*, que en 2024 se postuló a la presidencia de la República, en competencia con Edmundo González Urrutia, el subrogado de Machado. También contó que cree estar detenido porque tomar unas fotos que le pidieron, a cambio de un pago de 50 dólares. Entonces él necesitaba ese dinero para completar la inscripción de una sobrina en la Universidad Católica del Táchira, según dijo.

Antes de que Anyelo Heredia declarara desde El Rodeo I, su abogado, Guillermo Heredia, quiso advertirle desde la sala que podía posponer su testimonio para otra oportunidad. Así que levantó repetidamente la mano para conseguir permiso de la jueza. Pero ante la insistente interrupción del abogado, Alejandra Verónica Romero Castillo exclamó: ¡Ya va! ¡Aquí la que pone el orden soy yo! ¡La juez soy yo!

Anyelo Heredia se paró con dificultad y caminó cojeando hasta lo que parecía ser una mesa en la sala de El Rodeo I, por lo que se divisaba en la pantalla. Ningún funcionario lo ayudó. Al tratar de mostrar su pierna derecha, salió del plano de la videollamada. Luego, todavía de pie pero afincado en la mesa sobre sus brazos, el presunto cabecilla de la *Operación Brazaletes Blanco* narró, de viva voz y con una firmeza que no parecía corresponder a lo que su cuerpo expresaba, los tormentos que le habían infligido desde su detención.

La Fiscalía tiene fotografías mías y de mi lesión. Fui secuestrado el 13 de diciembre de 2023 por el Ejército de Liberación Nacional, que ingresó a territorio venezolano y me entregó a la Dirección General de Contrainteligencia Militar o Dgcim, dijo al apenas iniciar su relato.

Su testimonio coincide con el *modus operandi* que se reportó en las detenciones en la frontera colombo-venezolana del teniente Franklin Caldera, en 2021, y de los estadounidenses Jerrel Kenemore (programador) y Eyvin Hernández (defensor público del estado de California), en 2022; en todas ellas, el grupo guerrillero colombiano figuró como aprehensor del fugitivo.

Además, el relato de Anyelo Heredia revela nombres y alias de torturadores, con lo que parece confirmar la versión de que El Rodeo I sustituyó a El Helicóide como centro de torturas.

De acuerdo con el ya citado informe de la Misión de Naciones Unidas de 2024, el capitán Heredia fue detenido arbitrariamente en la ciudad fronteriza de Cúcuta, capital del Departamento de Norte de Santander en Colombia, y herido en la pierna por un disparo. Tres días después, fue entregado a la Dgcm. En el momento de su detención, Heredia se encontraba con el teniente Ronald Ojeda, quien logró escapar, pero luego sería secuestrado y asesinado en Chile a principios de 2024, en una operación de sicariato que llevaron a integrantes del Tren de Aragua y que habría sido ordenada, según los investigadores del país austral, por el actual Ministro del Interior y Justicia de Venezuela y eterno número dos del chavismo, [Diosdado Cabello](#).

Transportado a Caracas, Anyelo Heredia permaneció en una casa clandestina de seguridad hasta finales de enero de 2024, cuando se le trasladó a la sede de la Dgcm en Boleíta Norte, Caracas. La misión determinó que existen indicios razonables para creer que Heredia fue víctima de tortura desde que se le entregó a la Dgcm.

Durante la sesión judicial, el propio Heredia no ahorra detalles en su relación de torturas sufridas: «Fui objeto de descargas eléctricas que afectaron mis esfínteres, me oriné y defecué. Me colocaron grilletes en las piernas. Me torturaron y me incriminaron el mayor Germán Antonio Sánchez, alias *Santiago*. Me obligaron a decir los nombres de [Oswaldo García Palomo](#), Enrique Martínez, [Tamara Sujá](#), [Sebastiana Barráez](#), [Norbey Marín](#), [Wender Enrique Villalobos](#) y María Corina Machado. Tarek William Saab estuvo en la Dgcm y me mandó a buscar, me dijo que yo era un traidor y que me iba a pudrir en la cárcel. Días antes de mi audiencia de presentación, en enero de 2024, él mostró un video donde yo asumía la responsabilidad de los hechos. En la presentación, se le solicitó al fiscal Farik Mora que me llevaran al médico. El juez Carlos Liendo dijo que hiciera los trámites de la solicitud y todavía no he tenido asistencia médica. No me han permitido una llamada a mi abogado. El 19 de febrero de 2024 fui trasladado a El Rodeo I. El coronel Cedeño me escupió, me apuntó en la cara con una AK-47 y me amenazó con que, si seguía insistiendo en reclamar mis derechos y en tener abogado de confianza, me iban a matar. El mismo coronel me golpeó, y me dijo que cumpliera órdenes de Diosdado Cabello y de Tarek El Aissami [exvicepresidente de la República, a la postre también confinado hasta el día de hoy en El Rodeo I por el caso Pdvsa-Cripto]».

Heredia también recorda uno de los episodios de su encarcelamiento en El Rodeo I, por el que, después de exponer sus necesidades a otro coronel de apellido Martínez, este lo habría golpeado antes de enviarlo a una celda de aislamiento que en el penal conocen como [La cámara del tiempo](#), ubicada en el piso 4. «Ahí estuve una semana desnudo, sin comida, con un vaso de agua al día. Hace tiempo, el director de este recinto, Maikol Guevara, dijo que por haber tenido un comportamiento como este, lo único que podemos pedirle a Dios era que nos salvara. Julio García Zerpa, el director del Ministerio, fue quien dio la orden para que el GRIC [Grupo de Respuesta Inmediata y Custodia] ingresara a este centro [en julio de este año]: hubo disparos, un herido por perdigones, incluso me aplicaron gas en mi cara».

Con la intervención de Anyelo Heredia concluyó la primera audiencia de apertura de juicio de *Brazalete Blanco* tras casi dos horas.

Esto apenas empieza

Con una segunda audiencia, el jueves 13 de agosto, continuó la apertura del juicio. De nuevo dio inicio con poco más de dos horas y media de retraso pero, a diferencia de la primera audiencia, fue breve.

El abogado Miguel Ángel Forero planteó la incompatibilidad de funciones del fiscal Dueñez, quien también ejerce como Director de Delitos Comunes del Ministerio Público. Ante el señalamiento, Dueñez replicó, diciendo que cumple con los requerimientos de ley y que fue designado por el Fiscal General. Eso sí, se cuidó de especificar que ese Fiscal General había sido Tarek William Saab, quien renunció al cargo en [febrero de 2026](#).

La jueza respondió de manera general a las denuncias formuladas por los defensores durante sus intervenciones. Dijo que se mantendrá la modalidad telemática para los detenidos en El Rodeo I y en Táchira. Afirmó que sí se ha cumplido el derecho a la defensa y que la Fiscalía tenía un lapso de 72 horas para responder sobre las denuncias de violaciones a los derechos de los detenidos.

Ninguno de los catorce acusados admitió los delitos imputados.

Por falta de órganos de prueba -término jurídico con el que se nombra a los peritos, expertos o testigos que deben prestar declaración- se suspendió la audiencia, que fue programada para su reanudación el pasado martes, 18 agosto.

La abogada Theresly Malavé, del equipo de defensa de San Miguel y González Canales de Plaza, contó días después a la reportera que, en la audiencia del 18 de agosto, se presentaron cinco personas para declarar. Una de ellas fue el experto que hizo el reconocimiento técnico de los 19 mapas incautados en la vivienda de Rocío San Miguel.

¿Manifestó que, en el acta de inspección, él colocó datos que consideró importantes y que tenía que resaltar. Pero esto se contrapone con la redacción de un acta de experticia que se hace a un mapa, que debe decir color, símbolos, fechas... Describirlo nada más. ¿Qué se pudo determinar? El experto leyó que los mapas contenían las siglas del Instituto Geográfico de Venezuela y el número de *Gaceta Oficial* donde se publicaron las zonas de seguridad de esos mapas, es decir, estas zonas son de conocimiento público a fin de que sean respetadas. El fiscal que asistió se opuso a nuestros argumentos, porque quedó claro que esos mapas son absolutamente legales y de venta libre al público, explicó Malavé.

Casi todos los elementos relacionados a San Miguel fueron debatidos ese martes. Para el abogado González, ¿prácticamente se acabó el juicio de Rocío San Miguel?, dijo a [Armando.info](#), ¿salvo que, de las mismas actas, vayan a declarar otros funcionarios? Cosa que es posible.

Pero como han denunciado las defensas ante la juez Romero, no es posible seguir un juicio en el que solo se da acceso parcial y mero al expediente, apenas horas antes de las audiencias, sobre todo porque la Fiscalía ha de tener sus copias en archivo para revisarlas cada vez que lo desee. ¿Son condiciones lesivas al derecho a la defensa y un trato discriminatorio. No hay principio de igualdad?, enfatiza González.

Todavía faltan muchas declaraciones y elementos por conocer en este juicio que, como ha descrito el abogado Mora Tosta, ¿es el más político en curso, ahora mismo, en Venezuela?.

Fecha de creación
2026/08/30

armando.info